

ELZABURU, S. A.

Doña Carmen Fresneda García, Secretaría del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto número 520/2007, de fecha 27 de noviembre de 2007, en el procedimiento V64 648/2007, instado por la Procuradora señora Nieto Altuzarra en representación de don Alfonso Díez de Rivera Elzaburu y doña Olimpia Cotorner Vidal, en el que en su parte dispositiva se ha acordado convocar judicialmente Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Elzaburu, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe detallado del Presidente y Consejero-Delegado sobre situación de tesorería de la sociedad y previsiones para el primer semestre del ejercicio 2007.

Segundo.—Informe de las retribuciones totales percibidas por don Alberto de Elzaburu Márquez, así como por los demás miembros del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2006 en concepto de salario, bonus, retribuciones en especie y dietas como administrador, incluyendo detalle de sus gastos de representación y gastos no justificados.

Tercero.—Dividendos correspondientes al ejercicio 2004: Razones por las cuales no se han pagado todavía a los accionistas pese a haber sido aprobada su distribución por la Junta general ordinaria.

Cuarto.—Dividendos correspondientes al ejercicio 2005: Razones por las cuales no se han pagado todavía a los accionistas pese a haber sido aprobada su distribución por la Junta general ordinaria.

Quinto.—Informe sobre posibles consecuencias derivadas del informe del despacho Araoz y Rueda Abogados.

Sexto.—Informe detallado del Presidente sobre las obras de reformas y embellecimiento llevadas a cabo en 2006 y previstas para 2007 en los locales alquilados y en propiedad que ocupa «Elzaburu, Sociedad Anónima», en la calle Miguel Ángel, 21. Necesidad, justificación y oportunidad de las mismas.

Que se celebrará en el domicilio social de la mercantil sita en la calle Miguel Ángel número 21 de Madrid, el día 5 de marzo de 2008, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el 6 de marzo de 2008, a las 18 horas, siendo presidida por don Antonio Pérez de la Cruz Blanco.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—2.953.

**ENTIDAD PARA LA CALIDAD
DE LA CONSTRUCCIÓN
DE CANTABRIA, S. A. U.**

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal el pasado 15 de enero de 2008, aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación presentado por el Liquidador don Jesús María Gómez Jiménez:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.122,14
Total Activo	1.122,14
Pasivo:	
Capital Social	150.320,00
Resultado de ejercicios anteriores.....	-57.590,17
Pérdidas del ejercicio	-91.607,69
Total Pasivo	1.122,14

Asimismo se aprobó por unanimidad el informe completo sobre las operaciones liquidatorias redactado y presentado por el Liquidador, del que resulta un saldo de la cuenta de liquidación de 1.122,14 euros, que se abonará al accionista único de la citada mercantil.

En consecuencia, se declaró liquidada y extinguida la mercantil «Entidad para la Calidad de la Construcción de Cantabria, Sociedad Anónima Unipersonal (en liquidación)» y se aprobó la gestión desarrollada por el Liquidador don Jesús María Gómez Jiménez.

Santander, 21 de enero de 2008.—El Liquidador, Jesús María Gómez Jiménez.—3.526.

EURO INCOMING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de febrero de 2008, a las 12:00 horas, en Barcelona, hotel Cristal, calle Diputación, número 257, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Con el fin de reequilibrar el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, compensación parcial de las mismas con cargo a las reservas existentes, reducción del capital social a 0, y simultánea ampliación del capital social hasta la cantidad de 62.000 euros mediante emisión de 310 nuevas acciones, nominativas, de 200 euros de valor nominal por acción, con una prima de emisión de 300 euros por acción, a ser ofrecidas a los actuales accionistas en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en la sociedad. Suscripción y desembolso de las nuevas acciones mediante aportación dineraria. Otorgamiento de facultades al órgano de administración para la efectiva materialización del acuerdo. Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Se deja constancia expresa del derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas, que pueden también ser examinados en el domicilio social, así como del derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y demás documentación legalmente exigible y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 25 de enero de 2008.—Administrador, Amancio López Seijas.—3.919.

EUROPE WATCH COMPANY, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.º y 275.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Europe Watch Company, Sociedad Anónima» adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 31 de diciembre de 2007 en el domicilio social, y con el siguiente Balance de disolución y liquidación simultánea:

	Euros
Activo:	
Deudores Hacienda Pública	706,48
Tesorería	499.447,11
Total activo	500.153,59
Pasivo:	
Capital Social	420.700,00
Reservas	71.320,40
Pérdidas y ganancias	8.072,51
Provisiones para gastos	60,68
Total pasivo	500.153,59

Madrid, 10 de enero de 2008.—El Liquidador, Antonio Fernández Téllez.—3.224.

EXTINTORES JEVAN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra,

Publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Extintores Jevan Jevan, S. L., a los fines de la ejecución número 86-07 por importe de 1.511,39 euros de principal, 105,80 euros de intereses provisionales, y 151,14 euros de costas provisionales.

Pamplona, 16 de enero de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—2.853.

FRAMACAR GRANADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 172-07 a instancia de María de la Cabeza Martínez Castillo, contra Framacar Granada, S. L., en la que, con fecha de hoy, se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 7.842,28 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 11 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—2.860.

FRANCISCO JAVIER CASTAÑO ANICETO**PEDRO SANTOS ROMERO DIEZ****SALAMOVIL, C.B.**

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 173/07, seguida en este Juzgado contra Francisco Javier Castaño Aniceto, Pedro Santos Romero Díez, Salamovil C.B., se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Francisco Javier Castaño Aniceto, Pedro Santos Romero Díez, Salamovil C.B., en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.439,50 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—2.868.

G.S. FERNASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 9/07 se ha dictado con fecha 28 de junio de 2007 auto por el que se declara a la empresa «G.S. Fernasa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 9281,63 euros de principal, más 1.485,06 presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 14 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—2.839.